

320

ALCALDIA DISTRITAL

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO  
DEL 24 DE JULIO DEL 2017

Siendo las 10:50. horas del 24 de Julio del 2017, el Concejo Municipal bajo la presidencia del Señor Alcalde, Oscar Benavides Majino, con la presencia en la mesa del Abogado Adalberto Fidel Guardián Ramírez, Gerente Municipal y la del Secretario General Abog. Javier Augusto Láinez Ventosilla, se reunieron en el Salón Oval del Palacio Municipal, sito en la Carretera Central Km. 7.5 Plaza de Armas del Distrito de Ate, Provincia y Departamento de Lima.

El señor Alcalde da inicio a la Sesión N°13 disponiendo que el Secretario General pase lista para verificar el quórum de reglamento, asistiendo los siguientes señores regidores: Erasmo Lázaro Bendeuzú Ore, Aly Carlos Villarroel, Edde Cuellar Alegría, Erasmo Segundo Cárdenas Obregón, Odalis Jiménez Rojas, Claudio Hercilio Villarroel Salguero, María Graciela García de La Cruz, Alex Serna Loa, Olinda Salcedo Arellano, Víctor Manuel Zapata Olaya, Ricardo Antonio Parada Dávila, Rubén Quilca Reyes, Abdiez Edgar Ortiz Villafranco, Marilyn Solange Huambachano Llerena, Segunda María León Ganoza de Tardillo.

**SECRETARIO GENERAL.** - Con el quórum reglamentario Señor Alcalde, puede Usted dar inicio a la presente Sesión de Concejo.

**ALCALDE.** - Así como usted dice señor Secretario, se da inicio a la Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha. Señor Secretario General sírvase dar lectura al Despacho.

**I DESPACHO**

**SECRETARIO GENERAL.** - Si, se da cuenta al Concejo Municipal que el día de hoy se ha presentado una moción de Orden del Día firmada por todos los Regidores del Concejo Municipal, en el cual solicitan mediante un Acuerdo de Concejo expresar el reconocimiento institucional sobre los orígenes del Distrito de Ate en el Pueblo Antiguo de Ate, en donde se encuentra ubicada en la antigua Parroquia Santa Cruz o llamada Parroquia Nuestra Señora de la Cruz.

**ALCALDE.** - Pase a Orden del Día.

**SECRETARIO GENERAL.** - No habiendo más despachos señor Alcalde, podemos continuar con la Sesión y pasamos a la Estación de informes.

**ALCALDE.** - Pase a Estación de Informes.





## II INFORMES

**SECRETARIO GENERAL.** – Los señores Regidores que tengan algún informe. Si no hay informe, pasamos a orden de pedido.

**ALCALDE.** – Señor Secretario General, pasemos a la Estación de Pedidos.

## III PEDIDOS

**SECRETARIO GENERAL.** – Algún Regidor que tenga algún pedido, sírvase hacerlo.

**ALCALDE.** – Adelante Regidor Quilca.

**REGIDOR RUBEN QUILCA REYES.** – Señor Alcalde, colegas Regidores, señores Funcionarios, vecinos y vecinas del distrito de Ate, muy buenas tardes. Alcalde, para hacer tres pedidos concretos. Recuerda usted en la primera Sesión de Concejo del mes de Junio, solicitamos informe del estado situacional respecto a la suspensión de la obra de la creación de la obra del Complejo Residencial Juvenil de Reinserción Educativa y Deportiva Ollantaytambo Distrito de Ate; Usted claramente manifestó, que en la segunda Sesión de Concejo de ese mes de Junio iba a entrar como Orden del Día para poder solicitar la presencia del funcionario y pueda explicarnos públicamente a este Concejo Municipal el estado situacional porque se suspendió ese Estadio. Así mismo, solicite que el Concejo Municipal tenga la oportunidad de solicitar al Órgano de Control Interno y la Contraloría que pueda intervenir en esta obra; pero sin embargo señor Alcalde, usted seguramente por su agenda recargada, en la segunda Sesión se ha retirado y ha encargado al señor Teniente Alcalde, pero no se llevó a cabo el tema de Orden del Día, pero había un compromiso ese día; es más, salió de parte del Teniente Alcalde que estaba dirigiendo este Concejo, así mismo el Gerente Municipal que ese día de hoy se iba hacer entrega del informe documentado, no solamente a quien le habla señor Alcalde, sino a cada uno de los colegas Regidores para poder saber el estado situacional de este tema importante que es la obra de la construcción del Estadio, eso sería el primer pedido Alcalde, que se nos haga llegar la documentación ahora, porqué así fue el compromiso tanto del Teniente Alcalde como el Gerente Municipal que se comprometió públicamente aquí, allí están las grabaciones.

El segundo pedido Alcalde; así mismo, en una Sesión pasada hemos solicitado, es más vinieron la Junta Directiva del Concejo de Coordinación Juvenil de Ate, respecto al cumplimiento del compromiso a un proyecto ganado en Presupuesto Participativo, "Implementación de





Espacios Móviles para el Desarrollo de Actividades Culturales y formativas para los Jóvenes en Dificultad"; este tema, recuerda usted personalmente inclusive lo conversamos y usted encargo le encargo aquí a un colega Regidor Edde Cuellar, quisiéramos saber Alcalde porque hace un par de días nos reunimos con los jóvenes y manifestaban de que el proceder estaba haciéndose muy lento y no se efectivizaba todavía hasta el día de hoy el tema, me parece que es la adquisición de sus equipos, entonces quisiéramos nos pueda informar en que situación de avance está, respecto a este proyecto que es importante para los jóvenes de esta organización del Distrito, muchas gracias señor Alcalde.

**ALCALDE.** – En todo caso vamos a pasar al Gerente Municipal para que informe su pedido, porque él tiene el conocimiento, pero antes permítame explicarle al lleno. Usted sabe que el Estadio ahora que se está comentando hoy, es la gestión de tu Alcalde, es gestión personal de tu Alcalde, no es de ningún Regidor, ni Funcionario, gracias a la voluntad política del Presidente que se fue, porque estaba luchando tres años para conseguir 55 millones de soles para hacer el Estadio, para hacer el Coliseo y para hacer un Pabellón para niños especiales, así que eso es importante aclararlo, para decir aquí que es de un Presupuesto Participativo, que es la lucha de un Regidor, que alguien se ha conseguido o alguien nos ha dejado para seguir haciendo aquí, no es así, pero los temas que se han presentado son temas técnicos, y decir que estamos nosotros atrás de eso, pronto debe reiniciarse esa obra. Adelante señor Gerente.

**GERENTE MUNICIPAL ADALBERTO FIDEL GUARDIÁN RAMÍREZ.** - Señor Alcalde, señores Regidores, es cierto lo que opina el Regidor Quilca, con referencia al informe del acta de suspensión de la obra del Consorcio que se viene ejecutando en la obra del Complejo Residencial Juvenil de Reinserción Educativa y Deportiva Ollantaytambo; señores, yo en el transcurso de esta semana voy a terminar toda la documentación detallada y con cifras, teniendo en consideración que esta es una obra de envergadura, una obra grande, y así mismo desde la etapa de la elaboración del expediente técnico que fue llevada a cabo por la empresa SERVIUNI; así mismo, la evaluación que ha hecho los contratistas con referencia al estudio de suelo; así mismo, los traslados que se han hecho de toda la documentación al contratista, la observación del contratista, la absolución del equipo técnico de la Municipalidad; así mismo se ha designado y contratado un consultor externo para que haga la validación de las observaciones y la salida técnica para la continuación de la obra; así mismo también se va informar con referencia al acta de suspensión teniendo en consideración que se ha establecido dos condiciones, el primero es el plazo condicionado para que la Entidad cumpla con absolver las consultas formuladas respecto a la definición del tratamiento a seguir para el terreno a nivel de sedimentación; así mismo, la Municipalidad que asume sus compromisos de reconocer al contratista, los gastos financieros debidamente acreditados y originados





al contratista por la suspensión del plazo. Entonces ya tenemos casi ya el 99.9% de la documentación, pero el día 19 de Julio del presente año, hemos recibido la carta N° 55-2017 del consorcio en donde ha presentado ya el expediente técnico adicional N° 2 para la modificación del expediente técnico N° 1, ósea del expediente técnico original en donde se está estableciendo las adicionales, los deductivos del área de construcción, ósea de la edificación del coliseo y del estudio, lo cual viene en la actualidad que debemos terminar hoy o mañana a más tardar el Martes, el estudio que viene realizando la Sub Gerencia de Estudios conjuntamente con la Gerencia de Infraestructura; y así mismo todavía no tenemos los montos que la Municipalidad va asumir frente al contratista, entonces todo esto debemos terminar en el transcurso de la próxima semana, en la próxima semana cada uno de ustedes tendrían a la mano los documentos de esta obra; así mismo la Contraloría General de la República a través del Órgano de Control Institucional la OCI ha solicitado toda la información, toda la documentación con referencia a esta ejecución de obra y nosotros lo estamos atendiendo, es así que mediante Oficio N° 388 de fecha 06 de Julio del 2017, el Órgano Institucional OCI, solicitó a la Gerencia de Infraestructura todo el expediente técnico, tanto de la elaboración del perfil expediente y así mismo de la ejecución de la obra y así mismo con fecha del 06 de Julio del 2017 la OCI remite el oficio N° 449 y mediante el cual solicita también toda la documentación que se ha realizado sobre la suspensión del plazo de ejecución de obra y finalmente el 20 de Julio del 2017 se remite el oficio N° 480 solicitando a la Gerencia de Infraestructura que se remita el estudio de pre-inversión viable, el expediente técnico y cuaderno de servicio de elaboración de expediente técnico ya definitivo para la continuación de la obra; entonces todo estos documentos lo estamos elaborando, lo estamos preparando para hacer entrega a cada Regidor, porque ya así mismo hay cuatro Regidores que han depositado un escrito el día de hoy, dirigida al Órgano de Control Institucional, la misma petición solicitando que la OCI intervenga en esta ejecución de obra, ya la OCI está en pleno trabajo, en plena elaboración de la documentación y se le está presentando toda la documentación para que llegue a sus propias conclusiones; eso es todo señor Alcalde.



**ALCALDE.** – Bueno, señores Regidores como ustedes acaban de escuchar, la OCI sabe; ósea la Contraloría que tiene un anexo acá que es la OCI ya sabe, no es que la obra recién vamos a iniciar, entonces conoce muy bien la cosa; es su Alcalde, yo mismo estoy justamente interesado a que esto ya se termine, porque cuanto hemos luchado, tres años para conseguir ese financiamiento, no ha sido fácil, pero allí está; así que creo que es importante señores Regidores, y señor Gerente la próxima semana usted ya tiene que dar toda la documentación a cada Regidor, pero sustentado totalmente cada documento. El otro, es justamente del CEDEJA, ustedes saben que del CEDEJA nosotros somos los fundadores, en aquellos años del 2002. A ver, adelante Regidor Edde.



**REGIDOR EDDE CUELLAR ALEGRIA.** – Señor Alcalde, Señores Regidores, señores Funcionarios tengan ustedes muy buenos días. Señor Alcalde, en ese contexto para informar que conforme a lo dispuesto por su persona, nos procedimos a reunir con la Junta Directiva del Concejo de Coordinación Juvenil de Ate; y a su vez también con los Funcionarios responsables para llevar a cabo el proceso de selección y también la verificación de los requerimientos, hubo una reunión aquí, en este salón oval, se procedió a cuantificar cuales eran los bienes que requerían, se les explico a los jóvenes los trámites administrativos que teníamos que llevar a cabo como Corporación Municipal, los jóvenes, muchos de ellos por decirlo, por la propia, el mecanismo que ellos tenían no tenían pleno conocimiento de como se hace el procedimiento administrativo para este tipo de adquisiciones en la Corporación Municipal y se ha acordado inclusive que ahí se determinara las especificaciones técnicas y la Sub Gerencia de Logística y Abastecimiento iba ser la encargada de ayudarlos con todo este tema, en todo caso en el transcurso de esta semana o la siguiente volveremos a tener una segunda reunión para determinar las especificaciones técnicas de cada una de ellas, más aún que tenemos que tener en cuenta que es voluntad política de su despacho llevar a cabo todos los lineamientos con respecto a los jóvenes, muchas gracias.

**ALCALDE.** – Muchas gracias Edde, le encargamos para poder terminar con eso y hacer el seguimiento; muy bien, alguien más. Adelante Regidor Aly.

**REGIDOR ALY DANTE CARLOS VILLARROEL.** – Muy buenas tardes señor Alcalde, colegas Regidores, estimados funcionarios y vecinos que nos acompañan. Para hacer el siguiente pedido señor Alcalde, es respecto al documento con número de expediente 37005 del 20 de Junio del año 2017, presentado por el ciudadano Ricardo Osvaldo Ramírez Barrera, es respecto a la denuncia presentada señor Alcalde, denuncia presentada por destitución, por nepotismo presentada por el ciudadano Ricardo Osvaldo Ramírez Barrera; es importante señor Alcalde que habiendo transcurrido los 30 días de habiéndose presentado esta denuncia y haciéndose pública en el Concejo anterior y en la Sesión de Concejo del mes pasado se vio este tema a raíz de un informe presentado en el cual tengo como copia para todos los Regidores, tengo aca la copia que también me hacen llegar a mí con fecha 05 de Julio del 2017, con el expediente N° 39432, este documento también ha pasado al Órgano de Control Institucional; en ese sentido señor Alcalde, con el expediente N° 37007 ha presentado este expediente también al Órgano de Control Interno, de tal manera que por su intermedio señor Alcalde el informe que solicitaría es saber en que situación se encuentra esta denuncia presentada por este ciudadano respecto a esta denuncia de nepotismo; también es preciso señalar señor Alcalde como el sustento de esta





denuncia tal como lo presenta el expediente, respecto al fundamento de esta denuncia por nepotismo y en el cual en la Sesión anterior, en la Extraordinaria, en la que se modificó el ROF, usted explicaba el hecho que no existía nepotismo por cuanto la ley establecía que solamente era hasta el segundo grado de afinidad y cuarto grado de consanguinidad; en ese sentido, habiendo revisado el expediente señor Alcalde, creo es necesario explicar, o en todo caso sería importante que las personas o los funcionarios encargados en este tema de la Gerencia de Asesoría Jurídica y el Asesor Legal o en todo caso el Gerente Municipal que también es abogado nos pudiera explicar respecto a este tema por cuanto la causal que se invoca no solamente está referida a la ley de nepotismo que es la ley N° 26771; sin embargo, es preciso señalar señor Alcalde que esta ley ha sido modificada con la ley N° 30294 en el año 27 de Diciembre del 2014, entonces esta ley que ha sido modificada hace extensiva el grado de parentesco del cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad hacia las situaciones de matrimonio, a las situaciones de convivencia o unión de hecho, en ese sentido señor Alcalde lo que se ha explicado en el sustento de esta denuncia y presenta con documentos sustentatorios respecto a la relación sentimental de pareja que es conocido en la Municipalidad y en la cual quienes hemos tenido la oportunidad de conocerlos sabemos que existe esa relación; sin embargo, creemos señor Alcalde que usted ha sido sorprendido respecto a esta relación a la hora de contratación, porque obviamente a la hora que usted designa un Funcionario no le pregunta si tiene una relación sentimental con otra persona, pero este Funcionario que también es abogada como es el caso de la denuncia que se hace al caso de los Funcionarios, la Gerente de Fiscalización, la señora abogada Ruth Mery Soto y el señor Jorge Manuel Mosto Lama, quien se desempeña como Sub Gerente de Transporte, Tránsito y Vialidad; en ese sentido señor Alcalde esta relación sentimental que podría usted no conocerla o ha sido sorprendido porque usted obviamente a la hora de la contratación no le pregunta; sin embargo el Gerente Municipal y los órganos correspondientes a través de Recursos Humanos si podrían haber hecho la revisión del caso a efectos de no llevarle error a esta contratación. Es importante señalar señor Alcalde que luego de esto se hace la modificación en la estructura orgánica y se crea un ROF exclusivamente para crear la Gerencia de Fiscalización y la Sub Gerencia de Transporte, entonces allí era necesario que estos dos funcionarios pudieran explicar al Gerente o a usted como Alcalde la situación real de esta relación; creo que es importante señor Alcalde porque se estaría violando esta ley que es la modificación de la ley de nepotismo que se aprobó y fue promulgado el 27 de Diciembre del 2014, para esa época que ella ingresa el 1 de Enero del 2015 ya estaba vigente esta modificación. Por lo tanto señor Alcalde, creo que si en ese sentido las personas han obviado manifestar la relación sentimental y como de hecho existe una relación de hecho con el nacimiento de una menor hija en la que sustenta esta denuncia, creo que es importante no dejar pasar





por alto esto señor Alcalde; por cuanto los antecedentes nos demuestran que una relación similar como esta en el Gobierno Central ha tenido el efecto de la separación del Funcionario, todos recordamos al Ministro de Defensa que tuvo una relación sentimental con su secretaria o su asistente que solo era su enamorada, solamente el hecho de ser enamorada hizo que esta persona fuera destituida, conocido el Ministro de Defensa como el Ministro del amor, en esa circunstancia ese Ministro fue destituido, tuvo que renunciar por la denuncia presentada por los medios de comunicación; en este sentido señor Alcalde, yo creo que esta relación que está probada desde el 2014 en los documentos que ellos mismos exhiben y que presentan aca en esta denuncia, el ciudadano Ricardo Osvaldo Ramírez Barrera, creo que hace necesario señor Alcalde revisar este tema y creo que como usted lo ha demostrado en muchas oportunidades que a usted no le tiembla la mano cuando encuentra una irregularidad y separa funcionarios y destituye funcionarios cuando cree que existe una irregularidad y en este caso la ley de nepotismo si se consagra con los fundamentos expuestos por este ciudadano, creo señor Alcalde que por un tema de salud se debe aperturar el proceso administrativo disciplinario que explica la ley y que temporalmente puedan ser separados de sus cargos estas dos personas: Ruth Mery Soto Gerente de Fiscalización y el Sub Gerente de Transporte Jorge Manuel Mosto Lama, a efectos de que, mientras se realicen las investigaciones deban ser separadas a fin de que el órgano de control o la unidad orgánica correspondiente determine la responsabilidad señor Alcalde; en ese sentido fundamentaría mi pedido respecto al informe del proceso administrativo, habiendo pasado el plazo correspondiente señor Alcalde.

**ALCALDE.** – Muchas gracias, bueno señor Gerente, que me dice sobre al caso.

**GERENTE MUNICIPAL ADALBERTO FIDEL GUARDIÁN RAMÍREZ.** - Señor Alcalde es cierto que el señor Ricardo Osvaldo Ramírez Barrera presentó la solicitud de vacancia por nepotismo en mesa de partes asignado con el expediente N° 37005 argumentando y basándose en una causal de vacancia por nepotismo, amparándose en el artículo N° 22 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, que establece y que dice: que debe tenerse en cuenta que la causal de nepotismo prevista en el Enciso 8 del artículo N° 21 de la Ley Orgánica de Municipalidades, se aplica e interpreta de acuerdo a la ley N° 26771 y su reglamento aprobado por Ley N° 021-2000 PCM y modificado por el Decreto N° 017-2000 PCM, que establece la vacancia para Alcaldes y Regidores; lo que hace mención el Regidor Aly Dante es cierto, esto fue modificado por la Ley N° 30294, en esta ley 30294 dice lo siguiente y se precisa lo siguiente: Artículo 1; Que el artículo 22 de la Ley Orgánica de Municipalidades solo se aplica a los Alcaldes y Regidores, mas no a Funcionarios y a otros servidores de la Municipalidad, por lo tanto resulta no aplicable para este





caso en concreto; para interpretar la causal de nepotismo, se tiene que tener ciertas condiciones o que no es Alcalde ni Regidor, es un servidor público. El código civil establece que, se acredita la convivencia con la inscripción de reconocimiento de la unión de hecho en el registro de personas jurídicas en los Registros Públicos; el señor no presenta ningún documento en el cual acredita con documento expreso que la convivencia de la señora Mery y el señor Jorge se encuentra debidamente acreditada, con ningún documento se ha acreditado.

Segundo, la Doctora Mery Soto como todos tenemos conocimiento, fue designada con Resolución de Alcaldía N° 045 de fecha 05 de Enero del año 2016 como Gerente de Desarrollo Económico; y a través de la Resolución N° 325 de fecha 30 de Marzo del 2015, es destinado el señor Jorge Mosto Lamas como Sub Gerente de Transito, Transporte y Vialidad que depende de acuerdo al ROF, o dependía la Sub Gerencia de Transito, Transporte y Vialidad de la Gerencia de Desarrollo Urbano, no dependía de la Gerencia que tenía la Doctora Mery Soto; en consecuencia no se acredita ahí ningún tipo de dependencia, ni parentesco, no se acredita parentesco alguno.

Tercero, quien designa al señor Jorge Mosto y la Doctora Mery Soto, es el Alcalde titular del Pliego; no designa la Doctora Mery al señor Mosto, no hay tal designación; entonces no hay el delito de nepotismo. Ahora la facultad para establecer el nombramiento y contratación lo ha realizado la Doctora Mery al señor Mosto, no existe ningún documento que acredite esa dependencia, porque es la facultad del titular del pliego, así mismo no hay el grado de consanguinidad entre la Doctora Mery y el señor Mosto, segundo en afinidad y cuarto grado en consanguinidad; entonces donde está el nepotismo, como se acredita con alguna norma legal o algún instrumento público para acreditar el nepotismo, aquí el señor no presenta ninguna prueba alguna y de acuerdo al procedimiento no es competencia de la Sesión de Concejo para ver asuntos administrativos, la Sesión de Concejo tiene solamente competencia para resolver la vacancia por nepotismo del Alcalde y de los Regidores y de acuerdo a la norma legal de procedimientos administrativos, y de acuerdo a la normal legal administrativos, el Gerente de Asuntos Jurídicos emitió informe a la Comisión de Asuntos Jurídicos de la Municipalidad de Ate, quien lo preside la señora María García, para que se dé el trámite correspondiente, y así mismo la Gerencia Municipal emitió el informe del Doctor Ninahuanca ya remitió mediante carta N° 252 de fecha 20 de Julio del 2017 al señor Ricardo Osvaldo Ramírez Barrera, en el cual fundamentando los aspectos legales y comunicándole que no procede la vacancia de nepotismo; en consecuencia, con esta carta que remite el Gerente Municipal el Abogado Adalberto Guardián Ramírez, se da por concluido la vía administrativa, y si el señor cree conveniente que se está vulnerando algún derecho administrativo que le pertenece puede hacerlo valer en la instancia correspondiente, gracias.



**ALCALDE.** - Muchas gracias, otro, adelante Doctor Erasmo Bendezú.



**REGIDOR ERASMO LÁZARO BENDEZÚ ORE.** – Señor Alcalde, colegas Regidores, los amigos que nos acompañan en esta sesión. Esta premiado nuestro Gerente señor Alcalde, aca también va mi pedido dirigido hacia él. Ya en reiteradas veces hemos solicitado que la Avenida Huarochirí se reapertura señor Alcalde; nose, el día de mañana tenemos una Sesión solemne en el barrio antiguo de Ate señor Alcalde y una de las cosas que seguro le van a reclamar es el acceso a la avenida Ate, la avenida Ate es una vía sumamente angosta donde prácticamente son dos vehículos que pasan, y bueno al aperturarse la avenida Ingenieros, esa vía Alcalde es realmente un gran problema el transporte de todos los días y sobre todo en las hora de la mañana se llena, por lo tanto la avenida Huarochirí señor alcalde, sería una magnífica oportunidad para solucionar el problema álgido que viven nuestros vecinos de Ate, sumado a ello, recuerde usted que si apertura la avenida Huarochirí se va encontrar con los tres grandes hospitales que tiene el distrito y están allí, San Isidro Labrador, Voto Bernales y Valdizan, con eso vamos a favorecer a muchos de nuestros vecinos que acuden a estos hospitales puedan tener acceso, yo le pido por una última vez se avance ese tema; y yo tenía entendido que usted personalmente, incluso había ya gestionado esto y al parecer tres empresas involucradas en la apertura, ya había hasta dos empresas en conversaciones y solo faltaba una, pedirle por su intermedio a nuestro Gerente que acelere ese tema señor Alcalde y ojala que mañana usted le dé alguna noticia a los vecinos del barrio antiguo de Ate, gracias.

**ALCALDE.** – Muchas gracias, le encargamos al Gerente para que haga seguimiento al documento, ya se hizo el pedido y los demás están de acuerdo, solamente 77 era la que estaba justamente reclamando, me parece que quiere ceder el terreno a previo pago que no justifica el precio, entonces hallamos otra forma de hacer una buena fiscalización a Backus y a ver si por allí podemos conversar, de acuerdo. Adelante Regidora Olinda.

**REGIDOR OLINDA SALCEDO ARELLANO.** – Buenas tardes señor Alcalde, colegas Regidores y vecinos que nos acompañan, tengo dos pedidos: que en el año 2016 se ganó el Presupuesto Participativo de cámaras y video vigilancia para ser ubicadas en el paradero HGK; por lo cual señor Alcalde, solicito se dé cumplimiento a que se ubiquen esa cámara de vigilancia, ya que toda vez que allí ocurren muchos asaltos y roban demasiado en ese paradero, también se de a funcionar la caseta de serenazgo que tenemos allí y que esta sin funcionar; de igual manera el otro pedido que hago es que en la zona Z tenemos también una caseta construida que es un elefante blanco que no se da uso para nada, por lo cual estaría solicitando que se designe un personal de serenazgo y se coordine con la policía nacional para que también se de a reactivar esta caseta de serenazgo para que así se pueda combatir en algo la





delincuencia que está acarreado muchísimo por este sector de la población en la parte alta, muchísimas gracias Alcalde.

**ALCALDE.** - Muy bien, hay que acercarse a esos sectores para que aprovechen la amnistía que esta y que paguen pues, porque casi el 85, 90% de ese sector no paga, imagínate como compraríamos las cámaras, de todas maneras, es importante hacerles acordar, escuchen vecinos, aprovechen la amnistía que hay y hay que ir a pagar. Adelante Regidor Cárdenas.

**REGIDOR ERASMO SEGUNDO CARDENAS OBREGON.** - Muchas gracias señor Alcalde, colegas Regidores, amigos Funcionarios, Dirigentes que nos acompañan en esta Sesión de Concejo; señor Alcalde como usted ya al momento de ingresar a saludado al amigo Juan Ramírez Riveros que es de la Asociación Huertos de Santa Lucía, de igual manera el Secretario General de la zona Z, el amigo Amador Vásquez; de igual forma el amigo Claudio Gutiérrez del frente de la Asociación para las Viviendas para el Desarrollo de San Juan; ellos señor Alcalde, muestran su agradecimiento toda vez que se ha cumplido ya con la elaboración del perfil correspondiente de sus obras de pistas en los diferentes sectores, de alguna manera piden señor Alcalde que se elabore de una vez, tal vez en el transcurso de esta semana se designe al técnico responsable y elaborar el expediente técnico; a la vez señor Alcalde, como es de conocimiento de todos nosotros, usted siempre ha atendido a los vecinos hasta en su domicilio, solicitan también después de la Sesión de Concejo los pueda atender de manera personal señor Alcalde, a fin de que pueda priorizar estos proyectos del cual están sumamente agradecidos con la conclusión del perfil correspondiente, muchas gracias señor Alcalde.

**ALCALDE.** - Adelante señores.

**SEÑOR DIRIGENTE DE LA ASOCIACION HUERTOS DE SANTA LUCIA JUAN RAMÍREZ RIVEROS.** - Buenas tardes señor Alcalde, señores Regidores y

compañeros que estamos aca presentes; agradecerle señor Alcalde por el apoyo que tenemos de usted y estamos con nuestro perfil, por favor que se agilice, hemos hecho el estudio de suelo que nos ha pedido la Municipalidad y queremos por favor se agilice nuestra obra que es la pista, estamos tantos años ya como 40 años en polvo, yo creo que ya es justo que tengamos una pista, por la salud de la vecindad y de los niños y los adultos, se los agradezco bastante, gracias.



**SEÑOR DIRIGENTE ASOCIACION SAN JUAN CLAUDIO GUTIÉRREZ.** - Señor Alcalde, señores Regidores, así mismo vecinos Dirigentes muy buenas tardes; en primer lugar Alcalde, yo quiero felicitar y agradecer a su persona siempre en estas últimas gestiones consecutivas esta con el pueblo y eso lo reconoce los dirigentes y la población general; en lo particular señor Alcalde nosotros estamos agradecidos, felicitaciones por



330

este perfil de las 25 organizaciones de la comunidad San Juan. Un paso muy importante, pero lo cual nosotros tuvimos una asamblea poblacional en el mes de Junio, aproximadamente el 22 de Junio si no me equivoco, finalmente ha asistido el Gerente Municipal Adalberto Guardián, nos prometió para el 1ero de Julio entregarnos el expediente técnico, públicamente en una asamblea poblacional, lo cual esa es la espera de la población y hasta la actualidad, todavía no tenemos el expediente técnico; entonces yo le sugeriría señor Alcalde, para agilizar de una vez, tener un consultor para la elaboración del expediente técnico y yo creo que con eso estaría finalizando el estudio para en un futuro poder buscar el financiamiento de pistas y veredas, entonces yo, señores Regidores, a todos ustedes les pido el apoyo, yo creo que San Juan no es 2 o 3 organizaciones, aproximadamente somos como 40 organizaciones. A ustedes lo conocen señores Regidores en la comunidad de San Juan, yo lo reconozco al Regidor Erasmo Cárdenas, gracias Regidor; al Regidor Edde Cuellar; al amigo Claudio Villarroel que esta con el pueblo, yo creo que más es el apoyo de todos ustedes, Rubén Quilca, en forma general a todos, entonces yo creo que esto va ser una obra muy importante en esta Gestión Alcalde; entonces ese es mi pedido inmediatamente Alcalde, por favor, aquí están mis compañeros Dirigentes del frente, en los demás también. Finalmente, este es nuestro Distrito, yo creo que en su gestión va ser maravilloso, buscar este proyecto, muchas gracias, buenas tardes.

**ALCALDE.** – Bien, adelante.

**SEÑOR DIRIGENTE DE LA POBLACIÓN ZONA Z HUAYCAN AMADOR VÁSQUEZ.** – Muy buenas tardes señor Alcalde, de igualmente a los señores Regidores, mis agradecimientos en nombre de la población de la zona Z. Yo creo que primeramente debo agradecer también en nombre de la comunidad que represento, en cuanto a la elaboración del perfil, pero aun en estos momentos nos faltan también el expediente técnico, en eso estamos, por eso nos hemos acercado el día de hoy a su despacho para que culmine con el compromiso que usted adquirió en plenaria poblacional, en apoyarnos con el expediente técnico, por ello es el motivo que la junta directiva zonal hemos asistido el día de hoy para saber también que empresa va hacer también la elaboración del expediente técnico, esperamos el apoyo y también haré conocer a la población en general la reunión del día de hoy. Tenga por seguridad que la zona Z de la Comunidad de Huaycan está siempre al pie del desarrollo que están llevando a cabo, a nivel de Ate y creo que para nosotros también es muy importante que la Gestión que usted ejerce y también los Regidores y quiero que también puntualmente lo hacen en su función y creo que también es una oportunidad de agradecer nuevamente al señor Alcalde, esperamos pues, a los Regidores para que nos apoyen y así culminar, en cuanto al expediente técnico, muchas gracias.





**ALCALDE.** – Que gusto, ya que ustedes están con sus compañeros, transmita usted, aprovechemos la amnistía amigos para exigirle a los vecinos que cumplan, porque para las obras tenemos que cursar quienes están al día y quien no están al día, no podemos premiar a los morosos, de acuerdo, si vivimos 50 años, 40 años, 30 años, entonces tenemos que persuadir a los vecinos que cumplan sus obligaciones con esta gestión y con las otras que vienen, porque si no como; imagínate que si yo dejo de recoger la basura diez días, sería un caos; así que hay cosas que debemos de repente coordinar con Rentas para que de esa forma vayan a explicar, de esa forma tenemos autoridad moral para pedir también. Así que adjunto los 25 expedientes, los perfiles que ya están; así que señor Gerente hay que hacer seguimiento para cumplir con sus expedientes técnico tanto en Z, tanto en Santa Lucia y San Juan. Y San Juan no puede quejarse, ya hemos hecho tres ingresos, dos ya están listos; así que imagínate, y ya hemos hecho sus pistas al cerro.

**SEÑOR DIRIGENTE ASOCIACION SAN JUAN CLAUDIO GUTIÉRREZ.** – De esa parte Alcalde, hoy se hizo la entrega del terreno de San Francisco, yo lo felicito, aquella vez que se aprobó con financiamiento de la población, yo les agradezco a los Regidores todos que levantaron la mano la mano a favor, entonces hoy ya se hizo la entrega del terreno a la empresa contratista para el inicio de la obra Alcalde, felicitamos por esa gran obra que ya se inicia. En cuanto a nuestros arbitrios, en cuanto a nuestros aportes a la Municipalidad, la Doctora Barnett ha cumplido en notificar casa por casa, inclusive con sus multas de San Juan, yo quisiera que al contrario me saque un estado de hasta donde se avanzó, yo creo que de esa parte los vecinos han cumplido en cuanto a sus tributaciones Alcalde, que se evalúe ese punto; nosotros hemos tratado de apoyar en ese aspecto a la Gerencia, a la Doctora Barnett, muchas gracias.

**ALCALDE.** – Muy bien, muy bien, porque había una asociación que tenía bastante gente pagaban tres, tres personas pagaban de una asociación, voy hablar de eso con la Doctora Barnett y si han pagado vamos a la mesa de trabajo y si no han pagado hagan urgente su asamblea; igual Z, igualito, usted también haga una asamblea, como es que yo voy hacer documentación, voy a gastar dinero, sino de donde voy a sacar. Muchas gracias. Adelante Regidor Aly.

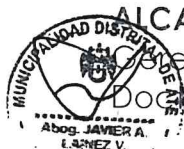


**SECRETARIO GENERAL.** - Continuando con la Sesión, si no hay más Regidores. Regidor Aly.

**ALCALDE.** – Adelante Regidor Aly.

**REGIDOR ALY DANTE CARLOS VILLARROEL.** – Gracias señor Alcalde, sin ánimos de generar el debate y mucho menos la polémica con el Gerente Municipal, permítame discrepar de todas maneras sobre lo vertido por el Gerente Municipal, respecto a la denuncia presentada por el ciudadano

Ramírez Barrera; si bien es cierto, como usted señala, esto no es un pedido que deba hacer debatido en la Sesión de Concejo, sino, simplemente que ante esta denuncia presentada por un ciudadano, lo que estamos solicitando es si se está cumpliendo con el debido procedimiento, con los Órganos de Control y con los órganos que deban realizarse; en lo que si hay que discrepar, es respecto de la posición, que cuando solicita él la vacancia, la Ley de Procedimientos Administrativos General permite que la Entidad puede con arreglo a ley realizar las correcciones respecto a lo que ha querido decir el administrado; el administrado lo que ha querido decir es que solicita la destitución por nepotismo, probablemente la vacancia, como usted muy bien lo señala es para Alcaldes y Regidores, y no se aplica a Funcionarios, lo que si debería aplicar es el sentido, el propósito, el espíritu del reclamo del ciudadano, el espíritu y reclamo del ciudadano es que conocido y violándose la ley de nepotismo, lo que pide es que con arreglo a ley, la Entidad o la Institución pueda resolver, eso respecto a lo vertido en primera opción por el Gerente Municipal. Lo segundo es cuando se refiere a que no existen instrumentos o pruebas que prueban la convivencia, efectivamente a lo que es el cuarto grado de consanguinidad y el segundo de afinidad, conforme lo dice la ley de nepotismo anteriormente no cumple y hasta ahí el Alcalde tenía razón cuando él explicaba, pero una vez modificada la ley, esta ley amplía a los hechos de convivencia y unión de hecho y eso si está aprobado mi estimado Gerente Municipal; en ese sentido, si lo que se está buscando son pruebas mayores, yo creo que como Entidad debiéramos curarnos en salud porque tenemos conocimientos, existen las pruebas, testimonios de los trabajadores y ex trabajadores, de los vecinos donde hay la convivencia, pero ese es un tema que deberá explicarlo en todo caso el área correspondiente. Sin ánimos de querer polemizar respecto a este tema, porque si bien es cierto, lo ve el área administrativa, lo único que yo le pediría señor Alcalde es que me pueda remitir esos documentos que usted señala respecto a las cartas notariales y las cartas de respuestas a efectos de tener la información suficiente para haber cumplido con lo que el ciudadano ha querido, que una denuncia sea cogido por el Concejo Municipal y si esta se está cumpliendo o no conforme a ley, eso es todo señor Alcalde.



**ALCALDE.** – Bueno, para tranquilidad del señor Regidor vamos a llamar al Gerente de Asuntos Jurídicos y para así no estar en pimpón. Adelante Doctor Ninahuanca.

**GERENTE DE ASESORIA JURÍDICA MICHEL IVAN NINAHUANCA FLORES.** – Señor Alcalde, señores Regidores muy buenas tardes, bueno yo quiero comenzar por lo último que ha manifestado el Doctor Guardián cuando hizo la exposición y también lo último que acaba de mencionar el Regidor Aly Carlos; se ha seguido el procedimiento administrativo correspondiente y se ha cursado una carta al administrado haciéndole presente la posición o la respuesta de parte de la Municipalidad, y como

bien lo ha dicho el Doctor Guardián: si el administrado cree que se ha vulnerado algún derecho, podrá hacerlo valer y de forma independiente a través del proceso contencioso administrativo como lo manda la Ley del Proceso Administrativo General, pero además de eso hay que recordar que el Regidor Aly Carlos también mencionó que la persona en Ricardo Ramírez presentó el mismo pedido ante el Órgano de Control Institucional; por tanto, la parte administrativa ha hecho la evaluación, se ha presentado y ha respondido al administrado, pero queda pendiente el documento que el administrado ha presentado al Órgano de Control Institucional. En tal sentido el tema del pedido formulado tendrá que ser evaluado por el Órgano de Control Institucional y el Órgano de Control Institucional también dará la respuesta correspondiente; eso para que quede claro como a seguido el curso del procedimiento. Yendo un poco más al tema de fondo, hay que señalar lo siguiente: es cierto que la Ley de Procedimiento Administrativo General, señala de que cuando el administrado invoca a una norma que no corresponde se puede hacer la adecuación correspondiente; sin embargo, yo le pediría circular el informe N° 318 que ha hecho la Gerencia de Asesoría Jurídica, en el cual hace una evaluación en dos partes, digamos de esta forma, la primera parte relacionada a la invocación del artículo 22 de la Ley Orgánica de Municipalidades, definitivamente ese artículo no se aplica a los Funcionarios, solamente está restringido para pedidos de vacancia contra Alcaldes y Regidores, eso está clarísimo. El informe también contempla la disposición de la ley N° 26771 de la ley de nepotismo y la modificatoria correspondiente, la Ley N° 30294 que ha mencionado el Regidor Aly también y donde efectivamente señala que el grado o el nepotismo también aplica que en los casos de convivencia y todo lo demás, pero hay que hacer una interpretación integral, esa interpretación integral merece una evaluación de lo que señala primero el reglamento de esta ley, el reglamento de esta ley dice cuando se aplica esa causal de nepotismo, la primera causal de adecuación dice: el funcionario que designa debe ser influenciado por aquel que incurre en nepotismo; entonces la pregunta es en este caso la máxima autoridad es el Alcalde y designa a los Funcionarios de confianza, según el reglamento de la ley de nepotismo, para que opere el nepotismo, tiene que haber una autoridad superior al Alcalde que influya en él para contratar en este caso a Mery Soto y Jorge Mosto, obviamente esa figura no se produce; por tanto, ese aspecto no configura la causal de nepotismo; otro tema adicional que debe tener en cuenta y lo dice el reglamento de la causal de nepotismo es el hecho de que para acreditar la convivencia tiene que presentarse y esto también al amparo de la ley N° 30311 que ha sido publicada el 18 de Marzo del 2015, en el cual establece que la calidad de convivientes conforme a lo señalado en el presente artículo y de acuerdo conforme al artículo 326 del código civil, se acredita con la inscripción del reconocimiento de la unión de hecho en el registro personal de la oficina registral que corresponda al domicilio de los convivientes. Esa es la prueba idónea para acreditar la existencia





de convivencia, la norma nos dice que tenemos o que tiene que estar registrado en registros públicos esa relación de convivencia y hay requerimientos para ello que se puede hacer vía notarial o a través del poder judicial, la declaración de convivencia de hecho y eso no existe. Entonces una prueba que persiste la norma, pero eso no existe; en el informe también van a encontrar a más detalle todos los otros aspectos mencionados de la persona que ha presentado esta queja, en el cual se ha desagregado y se ido del tu ..... a una de ellas y obviamente el contenido de las mismas va estar en la carta que se le va remitir; por tanto, vuelvo a mi exposición inicial; la Entidad ha cumplido con dar el trámite correspondiente y la respuesta respectiva al administrado, quien tendrá que de ser caso y de considerarlo conveniente ejercer su derecho de defensa conforme lo corresponde, eso es todo señor Alcalde, señores Regidores.

**ALCALDE.** – Si no hay ningún pedido pasamos a Orden del Día.

### ORDEN DEL DIA

**SECRETARIO GENERAL.** – El primer punto de agenda es el Dictamen N° 012-2017 del Comisión de Desarrollo urbano, que recomienda al Pleno del Concejo aprobar mediante acuerdo la opinión favorable de las dos propuestas de petición de cambio de zonificación a la Municipalidad Metropolitana de Lima, respecto a los expedientes N° 39088- 2015, 39094-2015 del recurrente, señor Roberto Gilbonio Rojas, cuya zonificación propuesta es de comercio zonal de Industria liviana y dos, para el sustento correspondiente el presidente de la Comisión.

**ALCALDE.** – Adelante Doctor Bendeزú.

**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO REGIDOR ERASMO LÁZARO BENDEZÚ ORE.** – Si, señor Alcalde, como habrán podido revisar, el año pasado señor Alcalde tuvimos un acuerdo de concejo N° 063-2016 en la cual ya acordamos nosotros este cambio de zonificación señor Alcalde, eso ya está acordado en ese Acuerdo de Concejo, y lo que ahora Lima Metropolitana nos ha enviado son 4 observaciones, son únicamente administrativas señor Alcalde, que ya ha visto en la Comisión, ha sido resueltas; por lo tanto, nuestra Comisión a solicitud de Lima Metropolitana en que nos pide un nuevo acuerdo señor Alcalde, con las correcciones, entonces la Comisión en la evaluación ha visto conveniente, ha visto todas las observaciones realizadas que ya fueron levantadas y por lo tanto la comisión ha dictaminado que esto se eleve al pleno para su aprobación señor Alcalde, eso es todo, gracias.





**ALCALDE.** – Bueno, ya saben ustedes de que se trata, en primer lugar, esto ya se aprobó acá, Lima lo ha observado y se ha levantado esas observaciones, adelante Regidor Aly.

**REGIDOR ALY DANTE CARLOS VILLARROEL.** – Bueno, tengo algunas consultas en todo caso respecto a este expediente, inicialmente como bien lo dice el Presidente de la Comisión, que fue aprobada y en aquella oportunidad de los documentos que nos presentaron y bajo el criterio del principio de buena fe, muchas veces uno considera que los documentos que uno los presenta y aprueban este tipo de expediente; sin embargo la observación que hace Lima Metropolitana me parece que no solamente son ligeras observaciones administrativas como señala el Presidente de la Comisión, creo que es importante revisar en todo caso toda vez que se trata de un cambio de zonificación, que creemos que es importante cuando se pasa de una zona de residencial media a una industria liviana, creo que ahí es importante señor Alcalde, por eso tengo las siguientes consultas:

La primera es, que lo que señala las observaciones planteadas por Lima Metropolitana, es respecto que, lo que falte acreditar es la titularidad de ambos predios, de la unidad catastral 10021 y de la otra unidad catastral 10022, creo que eso es muy importante que se deba acreditar en segunda instancia, también creo que es importante señor Alcalde y que obviamente no las voy a mencionar todas porque entiendo que forman parte del expediente; sin embargo, del informe legal que ha presentado el Doctor Ninahuanca, creo que es importante y nose si a todos les ha llegado, pero en lo que a mí respecta al informe que me ha presentado el informe legal no está completo, me están faltando algunas hojas, nose si a todos les ha pasado o solamente es el mío, pero sería importante, ahí tengo la primera consulta en todo caso el informe presentado por el doctor Ninahuanca, el menciona en los antecedentes que mediante documento N° 39088 el señor Roberto Gilbonio Rojas solicita el cambio de zonificación para el terreno ubicado en la Cooperativa de Vivienda 26 de Mayo Mz. R Lote 1 Parcela Unidad Catastral N° 10021, sin embargo de acuerdo a lo vertido la Unidad Catastral N° 10021 al parecer queda en el Km. 14 de la zona de Ate Vitarte; en todo caso el doctor Ninahuanca podría explicarnos esa primera contingencia.

Lo segundo señor Alcalde que creo que es muy importante, es que de las observaciones planteadas, que lo que busca es resolver, que lo que falta es acreditar la titularidad del predio de los documentos que presenta el ciudadano, el administrado Roberto Gilbonio es el apoderado de estas dos parcelas, porque los propietarios son otras personas que aparece en esta relación, sin embargo, nose, de allí de repente la consulta para el Asesor Legal o Gerente de Asuntos Jurídicos, en todo caso que los poderes que hemos podido revisar, no se encuentran facultadas, no se encuentran las facultades de estas, de este poder dante o al apoderado en todo caso, respecto a los documentos de cambio de zonificación, nose para si para este tipo de trámites lo que se requiere es, lo que dicen





los abogados, el principio de literalidad con facultades expresas para realizar el cambio de zonificación en estas dos parcelas, situación que no figuran en los poderes que emana Registros Públicos, algo que de repente nos podría absolver el Gerente de Asesoría Jurídica; en el aspecto técnico, ese es en el aspecto legal, en el aspecto técnico señor Alcalde, tengo una consulta; este expediente fue enviado el año 2016, fue el año pasado, no es cierto, no sé si está haciendo con la ordenanza de Lima Metropolitana, con la Ordenanza N° 1911 que es la que está vigente, o con la Ordenanza N° 1617, porque en los diferentes informes técnicos se hace referencia por momentos a la 1617 y por momentos a la 1911; entonces ahí sería importante definir señor Alcalde cuál de las dos es la que va prevalecer para el informe que sustente este cambio de zonificación en la que en buena cuenta lo que Lima Metropolitana nos dice, que habido un error garrafal señor Alcalde, más que un error garrafal ha sido una omisión respecto al cambio de mencionar que la zonificación existente sea industria liviana cuando esta no lo era; en ese sentido el informe del arquitecto Mario Castro, en la llamada de atención que hace al profesional correspondiente, creo que es algo que no debería dejar pasar por agua tibia, es algo que usted debería de revisar porque induce a error al Concejo Municipal a decir que existe esa zonificación y Lima Metropolitana nos llama la atención respecto a lo aprobado por el Concejo Municipal o el Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano no se ajusta a los datos reales en la zona que va a cambiar de zonificación; en ese sentido señor Alcalde, creo que es importante también revisar de que la Ordenanza que está vigente para cambio de zonificación, la Ordenanza N° 1911, establece cuales son los requisitos de la presentación para el procedimiento del cambio de zonificación y establece ahora que son dos: uno para cambio de zonificación regular y uno para cambio de zonificación especial, lo que necesitaríamos saber si es que este proyecto de cambio de zonificación en cual de esas dos categorías calificaría; en ese sentido señor Alcalde, en merito a la Ordenanza N° 1917, creo que es importante saber si el proyecto que se va presentar de diferentes hectáreas uniendo dos unidades catastrales, a que proyecto obedece, porque eso es uno de los requisitos que establece la referida ordenanza, solamente para mencionar señor Alcalde los requisitos que menciona y debería estar y no están en el expediente, manifiesta los requisitos, dice:



Los requisitos de presentación del procedimiento regular de cambio de zonificación:

1. Copia literal de dominio expedida por el registro de predios con una antigüedad no mayor a 30 días.

2. Plano de ubicación en escala 1-100, debidamente geo referenciadas por el sistema PSAC 56, indicando las dimensiones del terreno y ancho de vías y planos de localización de escala proporcional.

3. Plano perimétrico geo referenciado en el sistema PSAC 56.

4. Plano de propuesta de cambio de zonificación solicitado, debidamente graficada sobre el plano parcial de zonificación vigente.



Fiano de levantamiento de usos actuales del suelo y de alturas de edificaciones en el área donde se ubica el predio.

Memoria descriptiva que incluye como mínimo lo siguiente:

- Sustentación de la propuesta del cambio de edificación.
- Indicación expresa de la actividad a la que se va destinar el predio inmueble.
- Indicación expresa de la existencia de equipamientos urbanos en el caso de educación, salud y/o recreación de servicios públicos básicos suficientes para los requerimientos de las nuevas actividades.

Y una serie de requisitos que entiendo, que en todo caso si lo ha tenido la Comisión de Desarrollo Urbano, pero el Concejo es el que va aprobar; pero creo que sería importante que eso nos debiera haber adjuntado señor Alcalde; solamente son dudas que creo que son necesarias dado que Lima Metropolitana nos ha observado, a algo que ya habíamos presentado inicialmente, en ese sentido creo que es oportuno señor Alcalde, que nos pueda informar y tener toda la información sustentatoria que nos permita dar con certeza la opinión favorable para este cambio de zonificación, eso es todo señor Alcalde.

**ALCALDE.** – Adelante Regidor Serna.

**REGIDOR ALEX SERNA LOA.** - Señor Alcalde, colegas Regidores, y vecinos. El tema Alcalde, es que siempre nos hemos preocupado por tema de desarrollo económico y desde ese punto tenemos impulsando ya los tres parques industriales, buscando el crecimiento de la Mypes, Pymes del sector, queremos un Distrito de oportunidades, un Distrito emergente con grandes posibilidades de buscar la industria liviana; si bien es cierto, Lima Metropolitana observa, pero la realidad es otra, la realidad es que estamos en vías de buscar las oportunidades que necesitan regularizar las pequeñas empresas, yo particularmente veo que la iniciativa de la zonificación actual que es RDM y comercio zonal y la propuesta que se quiere dar es comercio zonal e industria liviana; yo creo que debemos dar este pase de oportunidad para seguir impulsando el tema de las oportunidades y buscar el crecimiento y desarrollo económico local, yo creo que esta propuesta se debe ante las adversidades y observaciones, se debe aprobar, porque gracias a esta oportunidad vamos a tener el crecimiento de la Pymes, gracias señor Alcalde.



**ALCALDE.** – Adelante Regidor Bendeزú.

**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO REGIDOR ERASMO LÁZARO BENDEZÚ ORE.** – Señor Alcalde en primer lugar yo creo que este cambio de zonificación, el fondo, el motivo fue la apertura de la avenida San Juan hacia la Carretera Central cuyos vecinos nos acompañan, ese es el tema central, hay que viabilizar eso señor Alcalde y eso es lo que se hizo en nuestro anterior Acuerdo de Concejo N° 063, enviando el

documento a Lima; efectivamente lo que hemos dicho nosotros, yo en ningún momento he dicho que son observaciones leves y yo no he calificado este tema. En ningún momento lo he calificado como tal y es más, en el documento que manda Lima, yo no sé dónde dice el llamado de atención a la Municipalidad señor Alcalde, no hay tal cosa, y es mas en su párrafo final Lima dice: en tal sentido remito el documento con la finalidad de subsanar lo advertido; no hay ningún jalón de orejas ni llamado de atención a la Municipalidad. Esto se ha evaluado en la Comisión señor Alcalde, y nosotros creemos que con el llamado de atención escrito que le ha hecho la Gerencia a la Sub Gerencia, creo que con eso queda subsanado el tema del error; efectivamente Alcalde, habido un error en el tema del documento y ya envié todo como debe de ir y en vista que con el llamado de atención que ha hecho el Gerente al Sub Gerente se solucione ese impase señor Alcalde, gracias.

**REGIDOR ALY DANTE CARLOS VILLARROEL.** – Lo que solicite, si el Asesor legal nos pudiera explicar las consultas que yo hice, eran consultas para que el Asesor legal nos pueda explicar.

**ALCALDE.** – Adelante Doctor Ninahuanca.

**GERENTE DE ASESORIA JURÍDICA MICHEL IVAN NINAHUANCA FLORES.** – Señor Alcalde, señores Regidores, respecto a la primera observación que ha formulado el Regidor Aly Carlos, efectivamente, en el numeral 1 de los antecedentes del informe N° 701 emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, hay un error material en cuanto se ha referido a la Cooperativa de Vivienda 26 de Mayo Mz. R Lote 1, debiendo ser solamente como también aparece en ese numeral, la parcela unidad catastral 10021; por tanto, con esta intervención se pide, se tenga por corregir este error material. En cuanto a la segunda observación, referida la observación de la lectura que hemos tenido al poder presentado por el administrado, por el solicitante que es el señor Roberto Gilbonio Rojas, hemos verificado que efectivamente si tiene la facultad correspondiente; sin embargo, hay que hacer presente señor Alcalde y señores Regidores un aspecto que es importante, la propiedad es de una Sucesión, me parece siete hermanos que son los propietarios y solamente para efectos de dar viabilidad al trámite y evitar el tener que estar participando todos ellos en la inscripción de los documentos a presentarse a la Municipalidad, dieron facultad a uno de los hermanos; sin embargo, si esa observación tuviera algún sentido, hay que tener en cuenta de que con conformidad del Código Civil faculta al copropietario realizar actos de administración del bien; por tanto, cualquier propietario puede realizar un acto de esa naturaleza, en ese aspecto de la observación también quedaría subsanada. Hay una tercera observación que formula el Regidor Aly Carlos en el sentido de la aplicación de la ordenanza de Lima Metropolitana que se vigente, que sea la correspondiente, al respecto debemos manifestar que efectivamente, el cambio de zonificación

estaba previsto en la Ordenanza N°1617 de la Municipalidad de Lima, sin embargo esta fue derogada por la Ordenanza N° 1911, pero hay que tener en cuenta señor Alcalde y señores Regidores que la Ordenanza N° 1911 que está vigente, contiene una disposición complementaria en el cual señala que los administrados, que hayan presentado su expediente durante la vigencia de la ordenanza N° 1617 pueden continuar el trámite al amparo a esa ordenanza; por tanto, en este caso, ese expediente fue presentado bajo el amparo de la Ordenanza N° 1617 y se tiene que seguir de acuerdo a esa norma, hay que tener presente que con esta aplicación de la norma, la Municipalidad Metropolitana de Lima es la que tendrá que emitir el pronunciamiento correspondiente, eso es todo señor Alcalde.

**ALCALDE.** – Bueno, además de eso señor Gerente, queda todo eso aclarado, adelante Gerente Municipal.

**GERENTE MUNICIPAL ADALBERTO FIDEL GUARDIÁN RAMÍREZ.** – Así mismo, revisando los documentos que tiene en la mesa, existe una partida electrónica 12938534 Registros Públicos, en el cual los apoderados son José Virgilio Gilbonio Rojas y Roberto Gilbonio Rojas, en el cual le dan las facultades como confiere en el artículo 74 y 75 del Código Procesal Civil, con todas las facultades generales y especiales.

**ALCALDE.** – Muy bien, adelante Regidor.

**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO REGIDOR ERASMO LÁZARO BENDEZÚ ORE.** – Otra cosa más Alcalde, en el documento de Lima, es claro en el primer párrafo, hace referencia a la Ordenanza N° 1617 y en su artículo 8 es precisamente que hacen esta observación, es allí que esta la referencia del Marco Legal señor Alcalde, gracias.

**ALCALDE.** – Señor Secretario, ahora si vamos a votación.

**SECRETARIO GENERAL.** - Señores Regidores vamos a someter a votación el Acuerdo de Concejo mediante el cual se remite la opinión favorable sobre el cambio de zonificación propuesta. Los señores Regidores que voten a favor, en contra, abstenciones. Sírvanse manifestarlo. **APROBADO POR MAYORIA.**



A FAVOR 09:

ERASMO LAZARO BENDEZU ORE  
EDDE CUELLAR ALEGRIA  
ERASMO SEGUNDO CARDENAS OBREGON  
ODALIS JIMENEZ ROJAS  
CLAUDIO HERCILIO VILLARROEL SALGUEDO  
MARIA GRACIELA GARCIA DE LA CRUZ  
ALEX SERNA LOA  
OLINDA SALCEDO ARELLANO



ABTENCION 06:

MARILYN SOLANGE HUAMBACHANO LLERENA  
ALY CARLLOS VILLARROEL  
ABDIEZ EDGAR ORTIZ VILAFRANCO  
VICTOR MANUEL ZAPATA OLAYA  
RICARDO ANTONIO PARADA DAVILA  
RUBEN QUILCA REYES  
SEGUNDA MARIA LEON GANOZA DE TARDILLO

**ALCALDE.** - Señor Secretario General el siguiente punto de la Agenda.

**SECRETARIO GENERAL.** - El siguiente punto de la agenda señores Regidores es con respecto a la Moción de Orden del Dia presentada por los miembros del Concejo Municipal, en el cual solicitan el Reconocimiento Institucional sobre los orígenes del Distrito de Ate y su reconocimiento en el pueblo antiguo de Ate. La Regidora Marilyn va hacer el uso de la palabra.

**ALCALDE.** - Adelante Regidora Marilyn.

**REGIDORA MARILYN SOLANGE HUAMBACHANO LLERENA.** – Buenas noches Alcalde, colegas Regidores, vecinos, debido sobre este tema Alcalde, ya se había trabajado en conjunto con otros Regidores también y con los funcionarios sobre el reconocimiento al pueblo antiguo de Ate, es un reconocimiento justo que dado del año 1821, es donde nace y es donde también está puesto todavía, hay historia que continua todavía en este pueblo más de 400 años, en la cual conserva la virgen de la época, es donde se encuentra la iglesia y donde estuvo también la primera Municipalidad que tuvo nuestro pueblo antiguo de Ate y agradezco bastante el apoyo por parte de Usted, sabiendo que siempre da reconocimiento a la parte historia de nuestro Distrito; entonces, en este sentido se encuentra ubicado la Asociación Santísima Cruz, Asociación Los Claveles, asociación Los Clavelitos, asociación Hogar Propio de Ate, Buenos Amigos, Urbanización La Merced, entre otras. Siguiendo con eso, en siguientes términos: primero es expresar el Reconocimiento Institucional sobre los orígenes de nuestro distrito del pueblo antiguo de Ate.



segundo, concluir con el calendario cívico dentro del Distrito de Ate, que se incorpore este aniversario en el antiguo pueblo de Ate, que se podría celebrar los 18 de Julio de cada año.

tercero, encargar a las instancias correspondientes como lo que es imagen y comunicaciones, para lo que es la difusión correspondiente de este gran reconocimiento al pueblo de que realmente se lo va agradecer y está contento por todas las obras que se han realizado en la zona, muchísimas gracias.

**ALCALDE.** – Proceda a votación señor Secretario.

**SECRETARIO GENERAL.** – Si, señores Regidores se va someter al voto la Moción de Orden del Dia, para que se apruebe el Acuerdo de Concejo, expresar el reconocimiento institucional sobre los orígenes del Distrito de Ate en el pueblo antiguo de Ate y se encuentra ubicada en la antigua parroquia Santa Cruz o Santísima Señora de la Cruz e incluir en el calendario cívico del Distrito de Ate el aniversario del pueblo antiguo de Ate que se celebrara todos los 18 de Julio de cada año. Los señores Regidores que estén a favor, en contra, abstenciones. Sírvanse manifestarlo: **APROBADO POR UNANIMIDAD.**

ERASMO LAZARO BENDEZU ORE  
 ALY CARLLOS VILLARROEL  
 EDDE CUELLAR ALEGRIA  
 ERASMO SEGUNDO CARDENAS OBREGON  
 ODALIS JIMENEZ ROJAS  
 CLAUDIO HERCILIO VILLARROEL SALGUEDO  
 MARIA GRACIELA GARCIA DE LA CRUZ  
 ALEX SERNA LOA  
 OLINDA SALCEDO ARELLANO  
 MARILYN SOLANGE HUAMBACHANO LLERENA  
 ABDIEZ EDGAR ORTIZ VILLAFRANCO  
 VICTOR MANUEL ZAPATA OLAYA  
 RICARDO ANTONIO PARADA DAVILA  
 RUBEN QUILCA REYES  
 SEGUNDA MARIA LEON GANOZA DE TARDILLO

**ALCALDE.** - Muy bien señores Regidores, siendo el último tema de agenda y no habiendo otros que tratar, solicito la dispensa de la lectura, y aprobación de los acuerdos y las actas, señor Secretario someta a votación.

**SECRETARIO GENERAL.** - Señores Regidores vamos a someter a votación la dispensa de la lectura y aprobación de los acuerdos y de las actas, los señores Regidores que están a favor, en contra, abstenciones sírvanse manifestarlo. **APROBADO POR UNANIMIDAD.**



A favor 15:

ERASMO LAZARO BENDEZU ORE  
 EDDE CUELLAR ALEGRIA  
 ALY CARLOS VILLARROEL  
 ERASMO SEGUNDO CARDENAS OBREGON  
 ODALIS JIMENEZ ROJAS  
 CLAUDIO HERCILIO VILLARROEL SALGUEDO  
 MARIA GRACIELA GARCIA DE LA CRUZ  
 ALEX SERNA LOA  
 OLINDA SALCEDO ARELLANO



342

23

VICTOR MANUEL ZAPATA OLAYA  
RICARDO ANTONIO PARADA DAVILA  
RUBEN QUILCA REYES  
ABDIEZ EDGAR ORTIZ VILLAFRANCO  
MARILYN SOLANGE HUAMBACHANO LLERENA  
SEGUNDA MARIA LEON GANOZA DE TARDILLO

**ALCALDE.** - Se levanta la presente Sesión, muchas gracias señores Regidores.

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE  
.....  
ABOG. JAVIER AUGUSTO LAINEZ VENTOSILLA  
SECRETARIO GENERAL

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE  
.....  
OSCAR BENAVIDES MAJINO  
ALCALDE